



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2020/MDSB

San Bartolo, 29 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 329-2020-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 138-2020-GDESM/MDSB de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que el artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las Municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, mediante Resolución del Alcaldía N° 123-2019/MDSB, de fecha 26 de marzo de 2019, se resuelve reconocer, la Conformación de la Instancia de Articulación Local - IAL del distrito de San Bartolo.

Que, mediante Informe N° 138-2020-GDESM/MDSB de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y de la Mujer, señala que, es de suma importancia actualizar a los miembros de la Instancia de Articulación Local - IAL del distrito de San Bartolo, para la realización de las actividades correspondientes al grupo de trabajo:

- Para el cumplimiento de la Meta 4 - 2020 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia".
- Para la realización de actividades correspondientes al grupo de trabajo de la Red de Soporte para la Persona Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, frente al Covid 19 - Amachay.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2020/MDSB

- c) Para la realización de actividades correspondientes al grupo de trabajo "Desarrollo Infantil Temprano".

Que, mediante Informe N° 329-2020-GAJ/MDSB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal favorable para la aprobación de Conformación de la Instancia de Articulación Local - IAL del distrito de San Bartolo.

Que, conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA CONFORMACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO; la misma que estará conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
RIC. RUFINO ENCISO RIOS	PRESIDENTE	ALCALDE DISTRITAL DE SAN BARTOLO
BOG. VIVIANA GARCÍA ORTEGA	SECRETARIA TÉCNICA IAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
LC. DELIA ESTHER RAMIREZ HUAMBACHANO	COORDINADOR DE VISITAS DOMICILIARIAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
LC. DELIA ESTHER RAMIREZ HUAMBACHANO	RESPONSABLE PADRON NOMINAL RESPONSABLE DE OMAPED Y ADULTO MAYOR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
LIC. MARIA SOLEDAD MASCCO HUAYLLA	RESPONSABLE DE PROMSA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN BARTOLO
BACH. SOC. GLADYS JUDIT TANTA HUACCHA	MIEMBRO	DEMUNA SAN BARTOLO
SRTA. YADIRA VERGARA RIVERA, COORDINADORA RED PAMAR	MIEMBRO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
LIC. MARINA PERALES LADERA -GESTOR LOCAL DEL MIMP - AMACHAY	MIEMBRO	MINISTERIO DE LA MUJER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2020/MDSB

LIC. LYAN QUISPE GARCIA -GESTOR LOCAL DE SALUD	MIEMBRO		MINISTERIO DE SALUD
LIC. LOURDES NIETO CABALLERO, PROMOTORA MIDIS - AMACHAY	MIEMBRO		MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DRA. ASUNTA CESPEDAS AYALA, MÉDICO JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLO	MIEMBRO		CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLO
Sr. JESUS ESPINOZA HURTADO, RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DE CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLO	MIEMBRO		CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLO



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE LA MUJER, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Alcaldía N° 123-2019/MDSB, de fecha 26 de marzo de 2019.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
4306. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE

